

F02000001281

TRANSMITTAL LETTER

TO: Registration Section
Division of Corporations

SUBJECT: PRODUCCIONES KIRVER RODRIGUEZ, INC.

(Name of corporation - must include suffix)

Dear Sir or Madam:

The enclosed "Application by Foreign Corporation for Authorization to Transact Business in Florida", "Certificate of Existence", and check are submitted to register the above referenced foreign corporation to transact business in Florida.

Please return all correspondence concerning this matter to the following:

KIRVER R. RODRIGUEZ

(Name of Person)

PRODUCCIONES KIRVER RODRIGUEZ, INC.

(Firm/Company)

1535 North Victoria Park Road

(Address)

Fort Lauderdale, Florida 33304

(City/State and Zip code)

For further information concerning this matter, please call:

Kirver R. Rodriguez

at (954) 309-1230

(Name of Person)

(Area Code & Daytime Telephone Number)

STREET ADDRESS:

Registration Section
Division of Corporations
409 E. Gaines St.
Tallahassee, FL 32399

MAILING ADDRESS:

Registration Section
Division of Corporations
P.O. Box 6327
Tallahassee, FL 32314

Enclosed is a check for the following amount:

☐ \$70.00 Filing Fee

☐ \$78.75 Filing Fee &
Certificate of Status

☐ \$78.75 Filing Fee &
Certified Copy

☒ \$87.50 Filing Fee,
Certificate of Status &
Certified Copy

FILED
SECRETARY OF STATE
DIVISION OF CORPORATIONS
02 MAR - 8 PM 3:45

FF \$70.00
Certs 17.50

25
37P

**APPLICATION BY FOREIGN CORPORATION FOR AUTHORIZATION TO TRANSACT
BUSINESS IN FLORIDA**

*IN COMPLIANCE WITH SECTION 607.1503, FLORIDA STATUTES, THE FOLLOWING IS SUBMITTED TO
REGISTER A FOREIGN CORPORATION TO TRANSACT BUSINESS IN THE STATE OF FLORIDA.*

1. PRODUCCIONES KIRVER RODRIGUEZ, INC.

(Name of corporation; must include the word "INCORPORATED", "COMPANY", "CORPORATION" or words or abbreviations of like import in language as will clearly indicate that it is a corporation instead of a natural person or partnership if not so contained in the name at present.)

2. VENEZUELA

(State or country under the law of which it is incorporated)

August 1, 2001

3. _____

(FEI number, if applicable)

August 1, 2051

4. _____

(Date of incorporation)

"Upon Qualification"

5. _____

(Duration: Year corp. will cease to exist or "perpetual")

6. _____

(Date first transacted business in Florida. If corporation has not transacted business in Florida, insert "upon qualification.")
(SEE SECTIONS 607.1501, 607.1502 and 817.155, F.S.)

7. 1535 North Victoria Park Rd.

(Principal office address)

Fort Lauderdale, Florida 33304

(Current mailing address)

8. Entertainment productions, investments, and as authorized by law.

(Purpose(s) of corporation authorized in home state or country to be carried out in state of Florida)

9. Name and street address of Florida registered agent: (P.O. Box or Mail Drop Box NOT acceptable)

Name: Kirver R. Rodriguez

Office Address: 1535 North Victoria Park Road

Fort Lauderdale

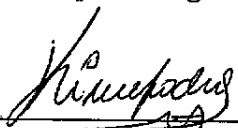
(City)

Florida 33304

(Zip code)

10. Registered agent's acceptance:

Having been named as registered agent and to accept service of process for the above stated corporation at the place designated in this application, I hereby accept the appointment as registered agent and agree to act in this capacity. I further agree to comply with the provisions of all statutes relative to the proper and complete performance of my duties, and I am familiar with and accept the obligations of my position as registered agent.



02/14/02

(Registered agent's signature)

11. Attached is a certificate of existence duly authenticated, not more than 90 days prior to delivery of this application to the Department of State, by the Secretary of State or other official having custody of corporate records in the jurisdiction under the law of which it is incorporated.

FILED
SECRETARY OF STATE
DIVISION OF CORPORATIONS
02 MAR - 8 PM 3:45

12. Names and business addresses of officers and/or directors:

A. DIRECTORS

Chairman: _____

Address: _____

Vice Chairman: _____

Address: _____

Director: _____

Address: _____

Director: _____

Address: _____

B. OFFICERS

President: KIRVER R. RODRIGUEZ

Address: 1535 North Victoria Park Road

Fort Lauderdale, Florida 33304

Vice President: _____

Address: _____

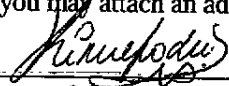
Secretary: _____

Address: _____

Treasurer: _____

Address: _____

NOTE: If necessary, you may attach an addendum to the application listing additional officers and/or directors.

13. 

(Signature of Chairman, Vice Chairman, or any officer listed in number 12 of the application)

14. KIRVER R. RODRIGUEZ, President 02/14/02.

(Typed or printed name and capacity of person signing application)

FILED
SECRETARY OF STATE
DIVISION OF CORPORATIONS
02 MAR - 8 PM 3:45

Translation of SIR RIF Form 07
Republic of Venezuela
Ministry of Finance

The registered corporation is in compliance with Article 99 of the current tax law regarding revenue and tax regulations, we hereby issue the present certification.

SENIAT

National Integrated Service of
Tax Administration

Fiscal Information Registration (RIF)

Certificate of Registration Number (RIF#): Initial Corporation Registration Date:
V-07589388-0 April 28, 1997

Tax ID # (NIT):0082653805

Name of Corporation:

Producciones Kirver Rodriguez.

Address: Calle 8 Montalban Residencias Parque 6, AP-1 C 04,
City: Caracas, Venezuela

Regional Administration:
Capital

Issued on: February 6, 2002

Valid until: March 22, 2005

Receipt #: 0621629

Signed and Sealed on February 6, 2002, with the Republic of Venezuela, Ministry of Finance official seal, verifying the corporation is in good standing.

State of Florida)
County of Miami-Dade) ss

On this date, February 14, 2002, I certify under oath that the above translation from Spanish to English is a true and correct representation of the document presented to me by Mr. Kirver Rodriguez, President of Producciones Kirver Rodriguez, Inc., Caracas, Venezuela.

Notary Public

 Mario Garcia, Jr
My Commission CC790624
Expires November 12, 2002

FILED
SECRETARY OF STATE
DIVISION OF CORPORATIONS
02 MAR - 8 PM 3:45

FORMA SIR RIF 07

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS

SENIAT

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
(NÚMERO DE RIF)

V-07589388-0

REGISTRO DE INFORMACION FISCAL
(RIF)

FECHA DE INSCRIPCION

28 04 1997

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 99 DE
LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SUS DISPOSICIONES
REGLAMENTARIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO.

CIUDAD:

CARACAS

FECHA DE EXPEDICION:

28 04 2002

GERENCIA REGIONAL:

CAPITAL

APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRE O RAZON SOCIAL

RODRIGUEZ HERNANDEZ, KIRVER
RICARDO

DIRECCION:

CALLE 8 MONTALBAN RESIDENCIAS
PARQUE 6 AP-1 C 04
ZONA POSTAL 1020

DOBLE AQUÍ



H - 01-07-Nº

0621629

FIRMA AUTORIZADA

1075893880-SDA

EXPEDICION GRATUITA

REPÚBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE HACIENDA



SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

COMPROBANTE PROVISIONAL DE REGISTRO DE INFORMACION FISCAL

Número Registro de Información Fiscal

Número de Identificación Tributaria

RIF: V-07589388-0

NIT: 0082653805

Razón Social: RODRIGUEZ HERNANDEZ, KIRVER RICARDO		Signs:	
Nombre Comercial: PRODUCCIONES KIRVER RODRIGUEZ		Sello de la Unidad Receptora: 	
Lugar: CAPITAL	Fecha: 06/02/2002	Válido Hasta: 22/03/2005	
Firma Electrónica: 2178879573			

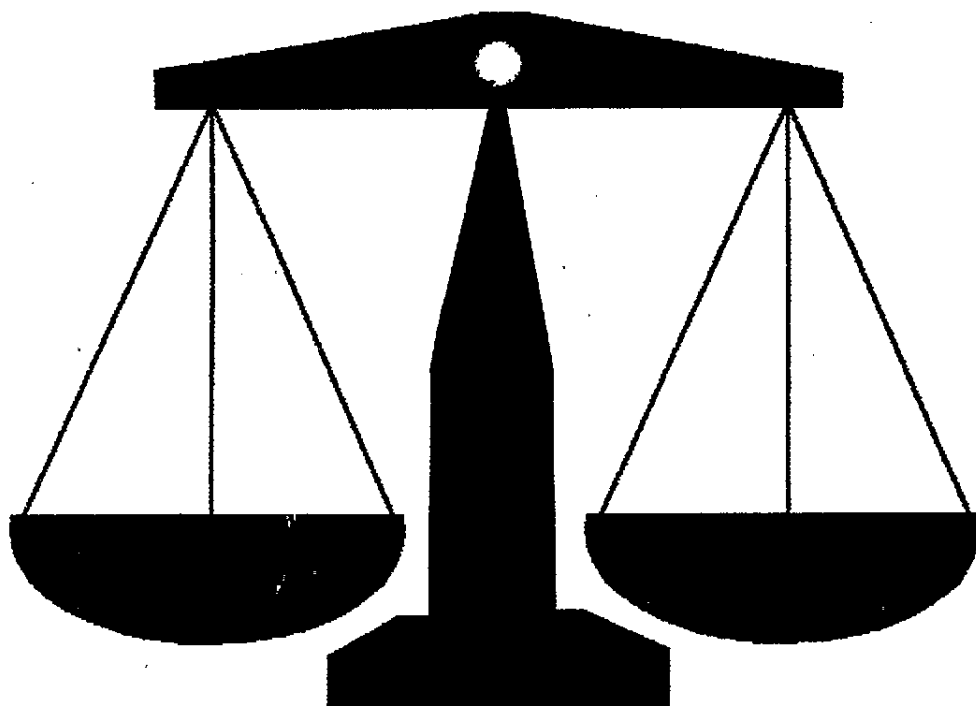
02 MAR - 8 PM 3:45

FILED
SECRETARY OF STATE
DIVISION OF CORPORATIONS

(Original - Contribuyente)

1. Los números de RIF y NIT aquí señalados son los definitivos
2. Todo Contribuyente debe inscribirse una sola vez. Así mismo, las sucursales, establecimientos o depósitos, deben utilizar el RIF y NIT de su casa Matriz.
3. Cualquier modificación en los datos aportados, debe notificarla a la Administración Tributaria hasta en un máximo de 30 días de producida; siendo la excepción el cambio en el Ejercicio Económico, el cual debe ser autorizado por la Administración Tributaria de su jurisdicción.
4. Este Documento no será emitido nuevamente, por lo cual debe ser cuidadoso en su conservación y custodia.
5. Este Documento debe ser mostrado mas no entregado, en aquellos casos que le sea requerido.
6. Este Documento será sustituido en su oportunidad por la Cédula de Identificación Tributaria. (Documento Definitivo)

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO PUBLICO
DEL DISTRITO FEDERAL
CARACAS.**



SECRETARIA DE JUSTICIA
DIVISION OF CORPORATIONS
02 MAR - 0 PM 3:45

LEGALIZACIONES

**AV. URDANETA PELOTA
A PUNCERES, EDIFICIO N° 30 FRENTE A LA ACTUAL
SEDE DE LA P.T.J. TELEFONO: 564-73-41**



MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA

Abog. Yasmin Guerrero Monterrey

Registrador Mercantil Segundo Accidental

de la Circunscripción Judicial del Dto. Capital y Edo. Miranda, quien suscribe:

C E R T I F I C A

Que ha confrontado la copia fotostática constante de ONCE folios, incluyendo la certificación, que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número:

17 TOMO 3 -A- SGDO DE FECHA. 08-01-2001.

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA

PRODUCCIONES KIRVER RODRIGUEZ C.A.

que se encuentran agregados al Expediente N°.: 626996

con fecha antes mencionada.....

C E R T I F I C A, Igualmente, por aplicación analógica de los Artículos 119 y 120 de la Ley de Registro Público, que esta copia fotostática ha sido hecha en esta oficina por el Ciudadano/a: MINELDA PERDOMO, Con Cédula de Identidad N°: V-5.786.781, persona capaz, autorizado por mi para hacer fe, quien, junto conmigo suscribe la presente certificación una de sus páginas.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
INUTILIZADO



Dra. OLGA VILLARROEL DE ARIAS
Inpresabogado N° 21.600

Planilla N° 455642
Fijado para el día 19 DIC. 2000
Recibido por: [signature]
Teléfono: 264 6984-7770

455642
B 56452
C10
AZ
81261

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA.
SU DESPACHO.-

Yo, RADAHAMES THOMAS, mayor de edad, de éste domicilio,
titular de la Cédula de Identidad No. V-14.164.668,
suficientemente autorizado por el acta constitutiva de la
empresa PRODUCCIONES KIRVER RODRIGUEZ, C.A.; ante usted acudo
para solicitar.

Se sirva proceder a la Inscripción del Acta Constitutiva
de la Empresa PRODUCCIONES KIRVER RODRIGUEZ, C.A., y para cuya
presentación se me autorizo suficientemente.

Solicito expedirme copia certificada de la presente
participación y del acta respectiva.

En Caracas, a la fecha de su presentación.

[Signature]

626996



REGISTRO MERCANTIL II
CANCELADO

REGISTRO MERCANTIL II	
☐	SOLV. IMP.
☐	C. B.
☐	CARTA B.
☒	INV.
☐	STEX
☐	BALANCE



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
INUTILIZADO





MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA



Caracas, Ocho (08) de Enero del Año 2001
(190 y 94). Por presentada la anterior participación. Cumplidos como
han sido los requisitos de Ley, inscribase en el Registro Mercantil junto
con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo;
fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el
ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia
de publicación. El Anterior documento redactado por Dr. OLGA VILLARROEL
DE ARIAS/, se inscribe en el Registro De Comercio bajo el N°-17- TOMO
-3-A- SDO.. Derechos pagados Bs.81265.00 / Según Planilla RM N° 8688,
Banco N°455642 / Por Bs.:56492.00 / La identificación se efectuó así:
RADAHAMES THOMAS / C.I: 14.164668

La Registradora Mercantil Segunda

Abog. Jenny Lugo Méndez



ESTA PAGINA PERTENECE A:

PRODUCCIONES KIRVER RODRIGUEZ CA ✓

CON/ 32/MP





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
INUTILIZADO



Nosotros, KIRVER RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ y RAMON VICENTE ALVARADO ALVARADO, venezolanos, mayores de edad, de éste domicilio, solteros y titulares de las Cédulas de Identidad No.(s) V-7.589.388 y 7.975.057, respectivamente, por medio del presente documento Declaramos: Que hemos decidido constituir una Compañía Anónima, la cual se registrará por las siguientes cláusulas que redactadas para que sirva a su vez de ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES.

CAPITULO I

DENOMINACION - OBJETO - DOMICILIO - DURACION

ARTICULO PRIMERO: La compañía se denominará PRODUCCIONES KIRVER RODRIGUEZ, C.A., su domicilio será la Ciudad de Caracas, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, Oficinas o Representaciones en cualquier otro lugar dentro o fuera de la República de Venezuela, cuando así lo decida la Junta Directiva.

ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto principal la producción de Programas de Televisión, Videos, Promociones Comerciales y todo tipo de Eventos Artísticos, así como cualquier otra actividad de lícito comercio vinculada con su objeto principal.

ARTICULO TERCERO: La sociedad iniciará su giro al cumplir con las formalidades de su inscripción en el Registro de Comercio y tendrá una duración de Cincuenta (50) años, contados a partir de esa fecha, pudiendo prorrogarse por un lapso igual o inferior si así lo resolviere la Asamblea General de Accionistas.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
INUTILIZADO



CAPITULO II

DEL CAPITAL SOCIAL

Indice Folio 2

ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00), representado por MIL (1000) acciones Nominativas con un valor de UN MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 1.000,00) cada una. El capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: ✓

El ciudadano KIRVER RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ ya identificado, ha suscrito el 999 acciones del valor total de las acciones, que corresponden a NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES, o sea la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL BOLIVARES (Bs. 999.000,00) y el ciudadano RAMON VICENTE ALVARADO ALVARADO ya identificado, ha suscrito Una (1) acción del valor total de las acciones con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) por un monto total de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000.00) dicho capital antes señalado, ha sido pagado en un 100% según inventario. ✓

ARTICULO QUINTO: Cada acción concede a sus propietarios iguales derechos y obligaciones en las deliberaciones de las Asambleas.

El Socio que desee vender o disponer en una forma onerosa de sus acciones, deberá ofrecerlas previamente a los demás consocios quienes tendrán derecho preferente para su adquisición, observándose en el caso de discrepancia en el precio, el valor real que el título posea para ese momento y conforme a los indicativos derivados del Balance y demás Informes Contables de la empresa.



Via



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
INUTILIZADO



En caso que dos o más socios manifiesten su intención en adquirir las acciones ofrecidas, tendrá privilegio el que tenga mayor tiempo en la sociedad y en caso de igual margen corresponderá a aquel que acredite de manera autentica el haber aceptado la oferta con anterioridad.

CAPITULO III

DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO SEXTO: La suprema autoridad de la compañía reside en la Asamblea General de Accionistas, la cual podrá reunirse cuando ésta sea convocada y en la oportunidad que se establece en el texto de éste documento. Bien sea en forma Ordinaria o Extraordinaria; sus decisiones acordadas dentro de los limites legales estatutarios son obligatorias para todos los accionistas, inclusive para los que no asistieron a ella, quedando a salvo en favor de éstos los derechos legales que los asisten.

ARTICULO SEPTIMO: La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá cada año dentro de los Tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio económico. La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que interese a la compañía. Las asambleas sean ordinarias o extraordinarias se reunirán previa convocatoria por la prensa, en un diario de mayor circulación, lo cual deberá verificarle por lo menos con Cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. Será válida la asamblea que se halla realizado sin autorización previa, siempre que en ella se encontrará representada la totalidad del capital social.

[Signature]





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y SU ZONA DEPENDENCIA
INUTILIZADO



Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados constituidos por documento autentico por Telegramas, Radiograma, Telex o Carta poder.

ARTICULO OCTAVO: La asamblea de accionistas, bien sea ordinaria o extraordinaria, se considera validamente constituida para deliberar cuando estén representadas en ella por lo menos el Cincuenta por ciento (50%) de las acciones que componen el capital social. Cuando una asamblea sea convocada y no concurra a ella el número de accionistas que representen la proporción señalada, se procederá a una segunda asamblea, la cual se convocará por lo menos con Ocho (8) días de anticipación; la cual no podrá instalarse sin que en ella no este representado por lo menos en Cincuenta por ciento (50%) del capital social, requiriéndose para la validez de las decisiones el voto favorable de una proporción que represente el cincuenta por ciento (50%) de la participación accionaria. La representación dispuesta en ésta Cláusula se requerirá para cualquier objetivo sometido a la consideración de la asamblea, inclusive los previstos en el artículo 280 del Código de Comercio. En lo previsto en la cláusula se aplicaran las disposiciones requeridas en el referido código de comercio.

ARTICULO NOVENO: Son atribuciones de la asamblea ordinaria:

1. Elegir la Junta Directiva y el Comisario, y fijarles su remuneración.
2. Discutir, aprobar y modificar el Balance General de la compañía, con vistas del Informe del comisario.
3. Decidir con respecto del reparto de dividendos y la constitución del Fondo de Reserva.



[Handwritten signature]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
INUTILIZADO



El cual no podrá ser inferior del Diez por ciento (10%) del capital social.

4. Cualesquiera otras que fije la ley.

CAPITULO IV

DE LA ADMININISTRACION DE LA COMPANIA

ARTICULO DECIMO: La dirección y administración de la compañía corresponde a la Junta Directiva, integrada por un PRESIDENTE, un DIRECTOR GERENTE y un ADMINISTRADOR: los cuales pueden ser socios o no de la empresa y además serán elegidos por la asamblea de accionistas. Los directores a los fines previstos en el artículo 244 del código de comercio, depositarán en la Caja Social de la empresa el equivalente a Diez (10) acciones por cada uno de ellos. En caso del Director que no sea socio de la empresa, el depósito deberá ser efectuado en nombre de éste, por uno de los socios de la compañía.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Junta Directiva durará Cinco (5) años en el ejercicio de sus funciones y podrán sus miembros ser reelegidos vencido dicho plazo, continuarán en sus cargos hasta que se haga efectiva su sustitución.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El administrador tendrá las más amplias facultades de la administración y disposición, y podrán hacer todo cuanto consideren necesario y conveniente para la Protección, Defensa, Sostén e Incremento de los Bienes, Haberes, Derechos e Intereses de la sociedad y en especial las que se mencionan a continuación:

1.- Convocar las asambleas, fijar las materias que en ella deban tratarse, cumplir y hacer cumplir sus decisiones; ejercer la presentación judicial de la empresa.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
INUTILIZADO



2.- Elaborar el Balance General, el Inventario General, el Estado de Ganancias y Perdidas, a los efectos de su consideración por parte de la asamblea ordinaria de accionistas.

3.- Representar a la compañía en todos los negocios y contratos con terceros en relación con el objeto de la sociedad. Suscribir todo tipo de contratos, incluso, de asociación con otras empresas y de cuentas en participación, así como cualquier otro de especie mercantil o civil. Constituir apoderados con toda clase de facultades especiales.

4.- Abrir, movilizar y cerrar Cuentas Corrientes o cantidades en Depósito; girar, aceptar, liberar y endosar Cheques, Letras de Cambios, Pagarés y toda clase de títulos valores; hacer toda clase de gestiones y compromisos ante Bancos, Instituciones de Crédito, Casas de Comercio, etc.

DECIMO TERCERO: El Director Gerente cubrirá las ausencias temporales y absolutas del Presidente, y cumplirá con las funciones que le fuesen encomendadas por la asamblea de accionistas.

CAPITULO V

DEL COMISARIO

ARTICULO DECIMO CUARTO: La Compañía tendrá un Comisario, quien será elegido por la asamblea ordinaria de accionistas y durará Dos (2) años en sus funciones y podrá ser reelegido. El comisario tendrá a su cargo la fiscalización total de la contabilidad de la sociedad, la elaboración de los Informes Económicos pertinentes para la consideración de la junta directiva y ejercerá las atribuciones y funciones que señala el código de comercio.

[Handwritten signature]



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
INUTILIZADO



CAPITULO VI

DE LA CONTABILIDAD - BALANCES - UTILIDADES

ARTICULO DECIMO QUINTO: La contabilidad de la sociedad se llevará conforme a la ley; los Directores y el Comisario cuidarán de que ella se adapte a las normas establecidas en el ordenamiento jurídico venezolano.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El ejercicio económico de la compañía se inicia el primero (1) de Enero de cada año y termina el Treinta y Uno (31) de Diciembre del mismo año. El primer ejercicio económico se inicia en la fecha de su inscripción en el Registro y termina el 31 de Diciembre del mismo año.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: En todo lo previsto en éste documento se aplicarán las disposiciones contenidas en el código de comercio y además las leyes en la materia. A continuación la asamblea constitutiva designa a la junta directiva por un periodo de Cinco (5) años a partir de la inscripción de la presente acta y la cual quedo integrada de la siguiente forma:

Presidente: KIRVER RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, Director

Gerente: RAMON VICENTE ALVARADO ALVARADO y Administrador:

YIJAN DEL VALLE FALCON GONZALEZ identificada con Cédula de Identidad No. V-6.357.432. Asimismo la asamblea constitutiva

designa como comisario al Sr. RADHAMES THOMAS HERNANDEZ, quien

es venezolano, mayor de edad, de profesión Contador Público e

Inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Distrito

Federal bajo el número 18530 y titular de la Cédula de

Identidad No. V-14.164.668.

Se autoriza suficientemente al ciudadano RADHAMES

THOMAS, quien es venezolano, mayor de edad, de éste domicilio y titular de la Cédula de Identidad No. V-14.164.668, para



[Handwritten signature]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
INUTILIZADO



[Signature]
Dra. OLGA VILLARROEL DE ARIAS
Inpreabogado N° 21.600

hacer la correspondiente participación al Registro Mercantil y
realizar todos los trámites necesarios para la inscripción y
publicación de la presente Acta y Estatutos Sociales.

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

Los Timbres Fiscales por el monto de Bs.
6728 han sido pagados mediante planilla
F-16 N° *376845* en fecha *8.1.2001*, según
Gaceta Oficial N° 36.882 de fecha 01 de Febrero
de 2.000.

Firma y Sello *[Signature]*



[Signature]

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante: **ALFONSO VERNON**

Numero de Identificación: **0478991**

Concepto: **SEGURO DE VIDA**

H-99

1000 MIL BOLIVARES

SENIAF

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante: **ALFONSO VERNON**

Numero de Identificación: **0478991**

Concepto: **SEGURO DE VIDA**

H-99

1000 MIL BOLIVARES

SENIAF

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante: **ALFONSO VERNON**

Numero de Identificación: **0478991**

Concepto: **SEGURO DE VIDA**

H-99

300 TRESCIENTOS BOLIVARES

SENIAF

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante: **ALFONSO VERNON**

Numero de Identificación: **0478991**

Concepto: **SEGURO DE VIDA**

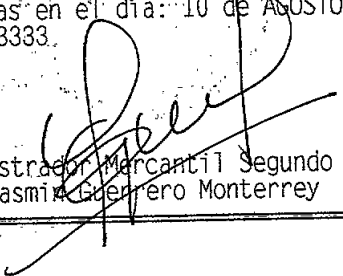
H-99

300 TRESCIENTOS BOLIVARES

SENIAF

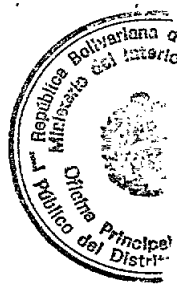


Quien suscribe hace constar que las anteriores reproducciones fotostáticas, constante de 11 folios, son copia fiel y exacta de las que corren insertas al expediente número 626996 las cuales se expiden en Caracas en el día: 10 de AGOSTO del año 2001 según planilla RM N°: 613333.

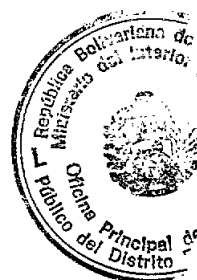

El Registrador Mercantil Segundo Accidenta
Abog. Yasmín Guerrero Monterrey

0





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO DEPENDENCIA
INUTILIZADO





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO PÚBLICO
DEL DISTRITO FEDERAL
CARACAS

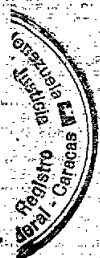


Quien suscribe, **Dr. Benigno Antonio López, Registrador Principal del Distrito Federal**, hace constar: para dar cumplimiento al art. 126 de la Ley de Registro Público vigente se legaliza la firma de la ciudadana: **YASMIN GUERRERO MONTERREY**, quien para la fecha que suscribe es **el Registrador Mercantil Segundo Accidental de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma; causando derechos de registro por un monto de **Bs. 12.112,00** y cancelación de servicio autonomo según planilla **Nº 88540**, por un monto de **Bs. 24.800,00**. El presente documento fue elaborado por la Dra. Jenny Peña; en Caracas, a los Dieciseis (16) días del mes de agosto de 2.001.

Funcionario Autorizado

Registrador Principal

Benigno Antonio López
Registrador Principal
del Distrito Federal



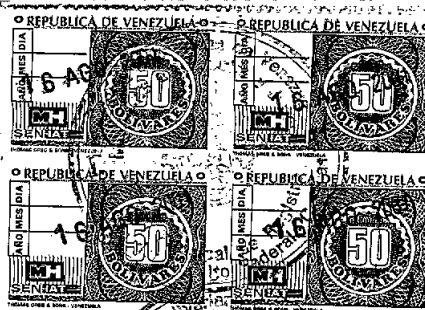
REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante: _____
Número de Identificación: _____ Fecha: 16 AGO 2001
Concepto: _____ Base Legal: _____

H-99 5375381

1000 MIL BOLIVARES

SEN



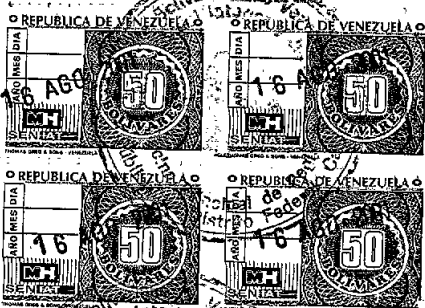
REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante: _____
Número de Identificación: _____ Fecha: 16 AGO 2001
Concepto: _____ Base Legal: _____

H-99 5375382

1000 MIL BOLIVARES

SEN



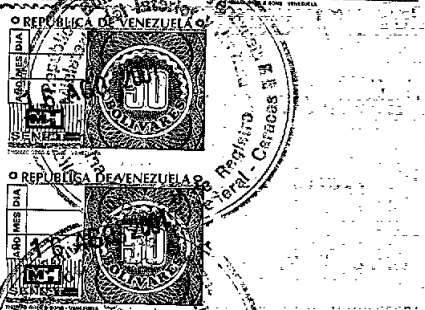
REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante: _____
Número de Identificación: _____ Fecha: 16 AGO 2001
Concepto: _____ Base Legal: _____

H-99 5375383

1000 MIL BOLIVARES

SEN



REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante: _____
Número de Identificación: _____ Fecha: 16 AGO 2001
Concepto: _____ Base Legal: _____

H-99 5375384

1000 MIL BOLIVARES

SEN



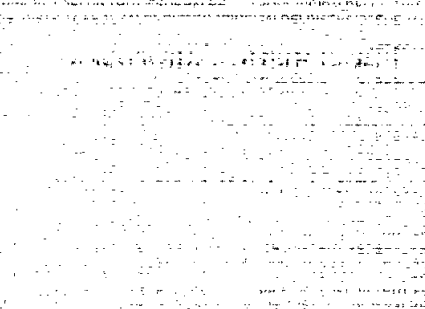
REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante: _____
Número de Identificación: _____ Fecha: 16 AGO 2001
Concepto: _____ Base Legal: _____

H-99 5375385

1000 MIL BOLIVARES

SEN





MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano:

BENIGNO ANTONIO LOPEZ

quien es como se titula, **Registrador Principal del Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 17 AGO. 2001

Años 191° y 142°

Por el Ministro,

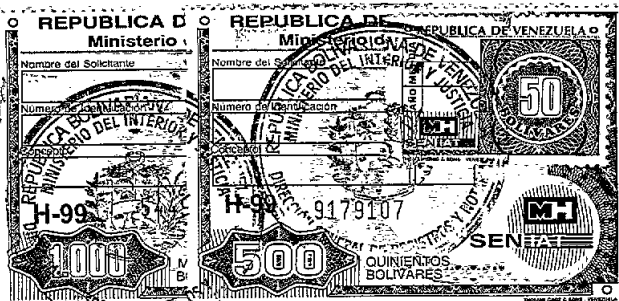
ANGEL C. MORENO FERNANDEZ
Director General de Registros y Notarías



Revisado por:

ODA LIA BRASCHI S.
Abogada Jefa







N° 019452

44906



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: ANGEL C. MORENO FERNANDEZ

3- Actuando en su calidad de: DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIAS

4- Llevando el sello/timbre de: MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA

Certificado

5- En Caracas: 21 de Agosto de 2001

6- Por el Ministro:

7- N°: 44906

8-Sello/Timbre

10- Firma



Dalia Pan-Dávila
Embajador
Res. DGRH-176 Del 09/08/01

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante

Numero de Identificación

Concepto

H-99 5519571

1000 MIL BOLIVARES

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante

Numero de Identificación

Concepto

H-99 5519572

1000 MIL BOLIVARES

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante

Numero de Identificación

Concepto

H-99 5519573

1000 MIL BOLIVARES

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante

Numero de Identificación

Concepto

H-99 5519574

1000 MIL BOLIVARES

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante

Numero de Identificación

Concepto

H-99 5519575

1000 MIL BOLIVARES

02 MAR - 8 PM 3:45
SECRETARY OF STATE
DIVISION OF CORPORATIONS